Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2016-00491 00
Tipo de Proceso: Sucesión
Instancia: Primera

Teniendo en cuenta el informe rendido por Secretaría, así como lo informado por el Juzgado de Familia del Circuito de Fusagasugá se ordena la entrega, en favor de las adjudicatarias LUISA FERNANDA CRUZ CASTRO y MARÍA CAMILA CRUZ VILLAMIL de los dineros que por cuenta del presente asunto se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, en proporción a sus derechos. Para tal fin se ordena la realización de los fraccionamientos que resulten menester.

De otra parte, frente a la solicitud que eleva la señora ADA ERIKA AGUIRRE, se le pone de presente que revisado el informe de títulos judiciales realizado por la Secretaría, no se evidencia que se hubiese consignado en su favor, los dineros correspondientes a los honorarios definitivos fijados por este despacho. No obstante, se le hace saber que para su cobro bien puede hacer uso de las acciones legales pertinentes.

Por último, por Secretaría se expedirán las copias auténticas solicitadas por la señora LUISA FERNANDA CRUZ CASTRO, quien en todo caso deberá realizar el respectivo pago por concepto de arancel judicial.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ